

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34399** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2010/01037/000.00 para: Transporte en Taxis Personal DGSML en Zaragoza.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Control de Gestión y Administración (Mercancías) (D. G. de Servicios de Mercancías y Logística).

Dirección postal: Agustín de Foxá, s/n- Estación de Chamartín (Andén 1).

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Jesús Arriazu Tejero.

Teléfono: +34 913006736 Fax: +34 913006870.

Correo electrónico: jarriazu@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Transporte en Taxis Persona DGSML en Zaragoza.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 2. Zaragoza.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Transporte del personal en servicio, de la Dirección General de Servicios de Mercancías y Logística en Zaragoza.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.

60120000-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

Número de prorrogas posibles: 1.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: En esta fase de selección de ofertantes, no se exige.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Facturación.

El importe del servicio efectuado, el cual se presentará con el desglose debido, se facturará mensualmente a los precios convenidos.

Forma de Pago.

La establecida en la condición 4.3 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de servicios.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación que tendrán asimismo el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso:

Agrupación conjunta y solidaria Unión Temporal de Empresas (U.T.E.).

En el supuesto de concurrir en forma de agrupación de cualquiera de los tipos reseñados, los licitadores se obligan conjunta y solidariamente, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan. Si tuviesen intención de constituirse en U.T.E., además deberán explicitar su participación en la misma y el compromiso de constituirse formalmente en caso de resultar adjudicatarios.

Asimismo, deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. Su infracción dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas que hubiere presentado.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Podrán contratar con Renfe-Operadora las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga en plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título II Capítulo II de la Instrucción Administrativa "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación con Renfe-Operadora", en adelante "Instrucción", que podrá ser consultada en el perfil de comprador <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 2.6 del mismo Título y Capítulo de la Instrucción.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la "Instrucción", debiendo acreditarse por cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la misma.

Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, según modelo disponible en el perfil del comprador.

Los requisitos establecidos en este apartado III.2.1 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual o conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartados 2 del Capítulo II del Título II de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes documentos:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, en caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones anteriores deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil, en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los presentes documentos:

1.-Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador.

2.-Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, sobre la base de los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el modelo de "declaración responsable que acredita la solvencia económico financiera de la empresa". Este modelo puede encontrarse en el perfil del contratante de la página Web de Renfe-Operadora, junto con la hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el caso de que los valores aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1, de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II Capítulo II de la "Instrucción".

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes, siempre que, al menos se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable:

- Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 y 0 puntos para un valor inferior a 0,8.

- Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 y 0 puntos para un valor inferior a 1,2.

b) Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 y 0 puntos para un valor inferior a 0,25.

### III.2.3) Capacidad técnica:

Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto, indicando entidad contratante, alcance, importe y duración, acompañada de certificado de buena ejecución para los más importantes.

Organigrama y composición del equipo humano de la empresa.

Relación de vehículos, en propiedad o en arrendamiento, y de sus respectivas tarjetas de transporte, a disposición de la empresa para la ejecución de las actividades dimanantes de esta convocatoria de licitación, aportando la justificación documental de tal disponibilidad.

Relación de medios técnicos con que cuenta la empresa (GPS, control de facturación, disponibilidad de teléfono exclusivo para la petición del servicio, etc.).

Compromiso escrito de estar en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo del objeto de licitación.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

EX/2010/01037/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 02-11-2010. Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información Adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de Recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal:

Localidad: Madrid. Código postal: País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, art.104).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 06/10/2010.

Madrid, 6 de octubre de 2010.- La Directora de Control de Gestión y Administración, M.<sup>a</sup> Carmen Rincón Corcoles.

ID: A100074385-1